



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 0000055-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.**

Tumbes,

08 FEB 2019

**VISTO:**

La Solicitud de fecha 28 de Diciembre del 2018, Informe N°005-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 07 de Enero del 2019, Informe N°00003-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 08 de Enero del 2019 e Informe N°051-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Solicitud de fecha 28 de Diciembre del 2018, el servidor **CRISTIAN BACA PEÑA**, solicita el otorgamiento del subsidio por fallecimiento de familiar directo (Madre); asimismo declara que su Señora Madre **ROSA JACINTA PEÑA DE BACA**, falleció el 06 de Octubre del 2018 como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000859127; expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC - TUMBES, la misma que forma parte del presente; y en cuanto al **SUBSIDIO DE GASTOS POR SEPELIO** que solicita ha cumplido con la presentación de toda la documentación, acreditado con las respectivas boletas los gastos ocasionados por el deceso de su señora Madre;

Que, mediante Informe N° 005-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 07 de Enero del 2019, la Jefa de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, informa que el recurrente ha cumplido con alcanzar los documentos correspondientes para acceder a estos beneficios de acuerdo a lo establecido en el artículo 144° y 145° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa", le asiste el derecho a percibir el **subsidio por fallecimiento de dos (02) remuneraciones totales; y subsidio por gastos de sepelio y luto de dos (02) remuneraciones totales**, de acuerdo a lo que establece el artículo 1° del Decreto Regional N°000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del 2010, por tratarse del fallecimiento de su Madre;

Que, mediante Informe N°003-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 08 de Enero del 2019, el responsable de la Unidad de Remuneraciones informa el cálculo por el Subsidio por fallecimiento y Gastos por Sepelio y Luto, a favor del servidor **DON CRISTIAN**



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

« AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD »

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000055 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 FEB 2019

**BACA PEÑA**, de conformidad al Artículo 144° y 145° y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, siendo el cálculo correspondiente como sigue:

### Remuneración Mensual Total:

• Remuneración	:	612.58	
• Bonificación Especial	:	1,200.00	
• Incentivo Laboral	:	1,600.00	
<b>T O T A L</b>	:	<b>3,412.58</b>	

### Subsidio por Fallecimiento :

$$3,412.58 \times 2 = \text{S/} 6,825.16$$

### Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto:

$$3,412.58 \times 2 = 6,825.16$$

$$\text{T O T A L} = \text{13,650.32}$$

**Son: Trece Mil Seiscientos cincuenta y 32/100 Soles**

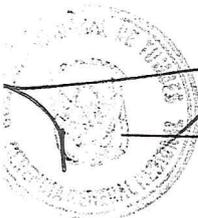
Que, con Informe N°051-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 28 de Enero del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal al respecto:

Que, resulta procedente lo solicitado por el administrado **CRISTIAN BACA PEÑA**, sobre reconocimiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, por el fallecimiento de familiar directo, supeditándose el pago a la disponibilidad presupuestal.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26 de abril del 2017; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

Av. La Marina 200 – Tumbes      Telefax (072) 52-4454





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

<< AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD >>

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N 0000055 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 FEB 2019

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR** a favor del servidor **CRISTIAN BACA PEÑA**, Dos (02) remuneraciones totales por subsidio por fallecimiento y Dos (02) remuneraciones totales por gastos de sepelio y luto equivalente a : **Trece Mil Seiscientos Cincuenta y 32/100 Soles (S/. 13,650.32)**, por el deceso de su señora Madre **ROSA JACINTA PEÑA DE BACA** y por las consideraciones expuestas en la parte resolutive;

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración para que abone al servidor **CRISTIAN BACA PEÑA**, la suma total de: **Trece Mil Seiscientos Cincuenta y 32/100 (S/. 13,650.32)**, por **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO Y LUTO**, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
*Harold L. Burgos*  
Harold L. Burgos Herrera  
GERENTE GENERAL